

MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



Bucaramanga, Agosto 23 de 2023

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL CACHIRA - NORTE DE SANTANDER

E. S. D.

REF: RADICADO: 54128408900120220002300

MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA, mujer mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.475.200 de Piedecuesta, portadora de la tarjeta profesional número **T.P. N.º** 212602 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, herederos que ya están relacionados dentro del contenido de la respectiva demanda de sucesión intestada, HEREDEROS DE LOS CAUSANTES: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, así como también de los HEREDEROS DETERMINADOS DE LOS MISMOS CAUSANTES, SEÑORES: LARIDES ROPERO DE RINCON, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.650.188 de Cachira - N. S, REINEL ROPERO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 88.170.906 de Cachira - N. S, EDUARDO ROPERO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 88.170.366 de Cachira - N. S y **MELCIADES ROPERO RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.420.293 de Cachira - N. S.

Por medio del presente escrito, me permito presentar a su Honorable Despacho el siguiente trabajo de partición y adjudicación:

DE LOS BIENES RELICTOS DE LOS CAUSANTES MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



ACERVO HEREDITARIO:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA Y UNICA:

Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691

De la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira — Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS y por el OCCIDENTE, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION No 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4 CGP)

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS AÑO 2023.

PASIVOS

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que mis poderdantes desconocen los pasivos de los causantes MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ por cuanto como observa en los



MARIA TERES<mark>A CURTIDOR MANTILLA ABOGADA</mark>



adjuntos, ninguna de las entidades financieras certifico valores a su cargo pendiente de pago.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes en la diligencia de inventarios y avalúos.

TOTAL, AVALUO DE BIENES RELICTOS

Los bienes relictos de la causante ascienden a la suma de \$150.000.000 MILLONES DE PESOS.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

La partición y adjudicación de bienes es de la siguiente forma:

HIJUELA No UNO (01): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN DE (11.12%) POR CIENTO a la señora, ROSA NINFA ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hija de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira – Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION No 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4

CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS

HIJUELA No DOS (02): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN DE (11.12%) POR CIENTO a la señora, EMILCE ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hija de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, , el siguiente bien inmueble: : Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira – Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS y por el OCCIDENTE, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION No 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4

CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS

HIJUELA No TRES (03): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN DE (11.12%) POR CIENTO al señor, HUMBERTO ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hijo de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, , el siguiente bien inmueble: : Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts, ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira – Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS y por el OCCIDENTE, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION No 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

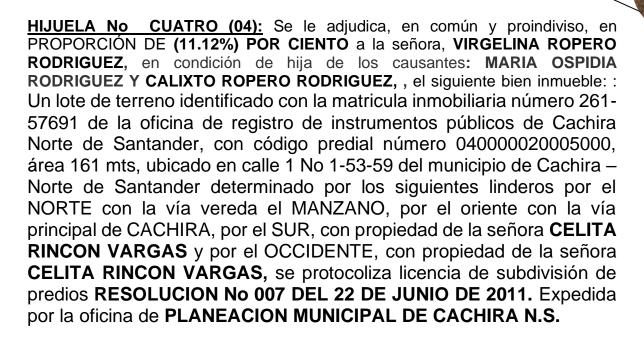
AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4 CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4 CGP).

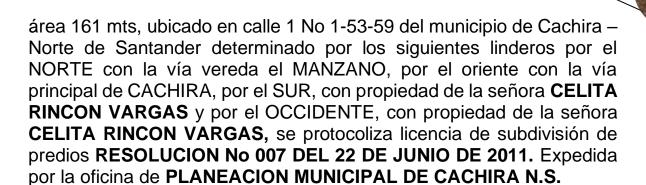
AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS

HIJUELA No CINCO (05): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN DE (11.12%) POR CIENTO a la señora, LARIDES ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hija de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, el siguiente bien inmueble: : Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000,



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4 CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150,000,000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN......\$16.666.000 DE PESOS

HIJUELA No SEIS (06): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN DE (11.12%) POR CIENTO a la señora, REYNEL ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hija de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, , el siguiente bien inmueble: : Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts, ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira – Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION No 007



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de **PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.**

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4 CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS

HIJUELA No SIETE (07): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN (11.12%) POR CIENTO a la señora, EDUARDO ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hija de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, el siguiente bien inmueble: : Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts, ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira — Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS y por el OCCIDENTE, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION No 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4

CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS

HIJUELA No OCHO (08): Se le adjudica, en común y proindiviso, en PROPORCIÓN (11.12%) POR CIENTO a la señora, MELCIADES ROPERO RODRIGUEZ, en condición de hija de los causantes: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ, el siguiente bien inmueble: : Un lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria número 261-57691 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cachira Norte de Santander, con código predial número 040000020005000, área 161 mts, ubicado en calle 1 No 1-53-59 del municipio de Cachira — Norte de Santander determinado por los siguientes linderos por el NORTE con la vía vereda el MANZANO, por el oriente con la vía principal de CACHIRA, por el SUR, con propiedad de la señora CELITA RINCON VARGAS, se protocoliza licencia de subdivisión de predios RESOLUCION NO 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2011. Expedida por la oficina de PLANEACION MUNICIPAL DE CACHIRA N.S.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ

mediante escritura pública número 2334 del 23 de noviembre de 2011, de la Notaria Primera del Círculo de Ocaña – Norte de Santander.

AVALUO:

AVALUO CATASTRAL: \$4.657.000 + 50% incremento (Articulo 444 # 4 CGP).

AVALUO COMERCIAL: \$150.000.000 DE PESOS.

VALOR DE LA ADJUDICACIÓN.....\$16.666.000 DE PESOS





MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



RESUMEN:

| HIJUELA NUMERO 1\$16 | 6.666.000 DE PESOS |
|------------------------------|-----------------------|
| HIJUELA NUMERO 2\$1 | 6.666.000 DE PESOS |
| HIJUELA NUMERO 3\$1 | 6.666.000 DE PESOS |
| HIJUELA NUMERO 4\$16 | 6.666.000 DE PESOS |
| HIJUELA NUMERO 5\$16 | 6.666.000 DE PESOS |
| HIJUELA NUMERO 6\$16 | 6.666.000 DE PESOS |
| HIJUELA NUMERO 7\$16 | 6.666.000 DE PESOS |
| HIJUELA NUMERO 8\$16 | 6.666.000 DE PESOS |
| VALOR TOTAL: \$150.000.000 E | L CUAL CORRESPONDE AL |

VALOR TOTAL: \$150.000.000 EL CUAL CORRESPONDE AL ACTIVO TOTAL DE LA MASA SUCESORAL DE LOS CAUSANTES: MARIA OSPIDIA RODRIGUEZ MORA Y CALIXTO ROPERO RODRIGUEZ.

| HIJUELA NUMERO 111.12% |
|------------------------|
| HIJUELA NUMERO 211.12% |
| HIJUELA NUMERO 311.12% |
| HIJUELA NUMERO 411.12% |
| HIJUELA NUMERO 511.12% |
| HIJUELA NUMERO 611.12% |
| HIJUELA NUMERO 711.12% |
| HIJUELA NUMERO 811.12% |
| TOTAL100% terreno |



MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA ABOGADA



NOTIFICACIONES

Calle 36 No 14- 42 Oficina 301C Edificio Centro Empresarial – Bucaramanga.

Correo electrónico: mteresa888@hotmail.com, celular: 315-8311662

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA TERESA CURTIDOR MANTILLA

PORIO LERGIO CUNTIDOR PONTINO

C.C. No 63.475.200 de Piedecuesta T.P. No 212602 del C.S. de la J.